



Sen. Alejandro Armenta Mier
Presidente de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente del
Congreso de la Unión.

P r e s e n t e

Noé Fernando Castañón Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, Fracciones II y XIV y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones adecue los medios de comunicación y portales digitales oficiales a las lenguas originarias de la entidad federativa.**

CONSIDERACIONES

Dada la importancia de mantener la diversidad lingüística del estado de Oaxaca y en línea con el Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se exhorta al gobernador a alentar a las diversas secretarías de estado a que incorporen a los portales digitales oficiales material en las diversas lenguas indígenas que se hablan en la entidad, con la finalidad de fortalecer la comunicación



entre las instituciones gubernamentales y la población y garantizar el acceso a la información.

Es importante señalar que el Artículo 2 establece que, el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades, además de tomar en cuenta los criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico. Asimismo, en el apartado A fracción IV del mismo artículo se expresa la responsabilidad del Estado preservar aquellos elementos que constituyan la cultura y la identidad de los pueblos indígenas.

En Oaxaca hay 1,221,555 personas mayores de 3 años de edad que hablan alguna lengua indígena. Cabe mencionar que en el estado de Oaxaca se reconocen 54 variantes lingüísticas, las lenguas más habladas en la entidad son el Zapoteco con 420,324 hablantes (34.4% de la población) y el Mixteco con 267,221 (21.8%) personas hablantes de lengua indígena.

Tabla de hablantes de lengua indígena en el estado de Oaxaca

Lengua indígena	Mujeres	Hombres	Total
Zapoteco	221,278	190,046	420,324
Mixteco	142,660	124,561	267,221
Mazateco	89,471	80,684	170,155
Mixe	63,044	55,838	118,882
Chinanteco	59,058	51,913	110,971



Chatino	27,719	23,255	50,974
Triqui	11,131	9,693	20,824
Huave	8,701	8,755	17,456
Cuicateco	5,825	5,413	11,238
Náhuatl	5,924	5,244	11,168

Fuente: Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, 2020.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas analizó 62 idiomas en México y concluyó que 22 estaban sujetos a un rápido proceso de reemplazo, que incluye grandes grupos lingüísticos como el otomí y el maya. Mientras que otros 19 estaban en un proceso moderado de reemplazo, entre ellos las lenguas indígenas más comunes en el país: el náhuatl y el zapoteco¹. Algunas de las razones por las cuales las lenguas indígenas desaparecen son aquellas que tienen que ver con los niveles de pobreza, la exclusión social; también por conflictos políticos, falta de reconocimiento legal y eficiente de los derechos de los indígenas².

¹ Cita textual del Banco Mundial. "Lenguas indígenas, un legado en extinción." *Banco Mundial*, 22 Febrero, 2019, <https://www.bancomundial.org/es/news/infographic/2019/02/22/lenguas-indigenas-legado-en-extincion>.

² Información extraída del Portal Digital del Banco Mundial, 2023. Lenguas indígenas, un legado en extinción. Fecha: 22 de febrero 2019. URL: <https://www.bancomundial.org/es/news/infographic/2019/02/22/lenguas-indigenas-legado-en-extincion#:~:text=%E2%80%9CCon%20las%20lenguas%20ind%C3%ADgenas%20desaparecen,Mundial%20y%20autor%20del%20informe>



Ante este escenario, integrar material digital o la posibilidad de traducción a las lenguas indígenas del estado sumaría a la preservación de los conocimientos de estas comunidades, al propio reconocimiento de estas y a la integración de las comunidades en los procesos de transparencia e información institucional. La digitalización de contenido en las variantes lingüísticas permite que las comunidades indígenas tengan acceso a información relevante en su lengua materna. Esto facilita la comunicación y el intercambio de conocimientos dentro de la comunidad, y evita la barrera que puede representar el idioma español para aquellos que no lo dominan.

La digitalización es una nueva forma de acercarse a la población y generar canales de comunicación efectivos. Con el avance de la tecnología y la creciente presencia de dispositivos electrónicos y acceso a Internet, la digitalización se ha convertido en una herramienta poderosa para conectar con las personas de manera rápida y global.

Incorporar material digital en las variantes lingüísticas del estado de Oaxaca es esencial para preservar la diversidad cultural y lingüística, promover la identidad y el desarrollo de las comunidades indígenas, y garantizar la inclusión y acceso a la información en la era digital.

Por lo expuesto y fundado solicito a esta Soberanía que someta a consideración, la presente proposición con:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones adecue los medios de comunicación y portales digitales oficiales a las lenguas originarias de la entidad federativa.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, a veinticuatro días del mes de julio de 2023

Atentamente

Noé Fernando Castañón Ramírez

Senador de la República